CONTRALORÍA GENERAL

Resolución de Contraloría No. 215-2022-CG

Lima, 23 MAY 2022

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000023-2022-CG/VCST, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; la Hoja Informativa N° 000082-2022-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; el Memorando N° 000489-2022-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; y, la Hoja Informativa N° 000180-2022-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

V°B°
Firmado digitalmente por ROBAS SANCHEZ Luis Alonso FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2022 12:40:30 -05:00

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785, dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

V°B°
Firmado digitalmente por TERRY RAMOS Edilberto Martin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2022 09:58:28 -05:00

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe de OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano; asimismo el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe de OCI designado por la Contraloría General de la República ejercerá sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; y que, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrán permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (5) años en total;

V°B°
Firmado digitalmente por SEDAN VILLACORTA Daniel Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2022 09:50:54 -05:00

Que, de otro lado, el numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI dispone que la designación de los Jefes de OCI termina por la ocurrencia de alguno de los hechos siguientes: a) Situación sobreviniente que no le permita continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3.2 de dicha Directiva; b) Renuncia del Jefe del OCI; c) Culminación del período de designación, incluso al haberse emitido prórroga; d) Razones de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría; e) Separación definitiva; f) Cese por límite de edad; y, g) Muerte; para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación;

V°B°
Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2022 19:48:08 -05:00

Que, de acuerdo a la actual normativa y conforme al modelo de control descentralizado orientado a resultados, la supervisión de la gestión en el uso de los recursos públicos debe asegurar una rendición de cuentas y el buen gobierno de las Entidades Públicas, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como las disposiciones para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, mediante la ejecución de servicios de control gubernamental y servicios relacionados, para el cumplimiento de sus fines y metas institucionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 073-2018-CG, de fecha 06 de marzo de 2018, publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 08 de marzo de 2018, se designó, entre otros, a la colaboradora María Olga Mongo Díaz, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego, entidad cuya denominación fue modificada a Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en virtud de la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante la Hoja Informativa N° 000023-2022-CG/VCST, en atención a sus competencias establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, propone concluir la designación de la colaboradora María Olga Mongo Díaz, en el cargo de Jefe del OCI del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, por la causal prevista en el literal d) del numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI, así como designar a la colaboradora Rosario Del Pilar Benites Vilela, en el cargo de Jefe de OCI de la referida entidad que se encuentra bajo el ámbito de control de la Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos;

V°B°
Firmado digitalmente por ROBAS SANCHEZ Luis Alonso FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2022 12:40:30 -05:00

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000082-2022-CG/PER, la Subgerencia de Personal y Compensaciones evalúa y sustenta la propuesta de conclusión y designación de Jefe de OCI, habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 225-2020-CG, y demás disposiciones aplicables para dicho proceso;

V°B°
Firmado digitalmente por TERRY RAMOS Edilberto Martin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2022 09:58:53 -05:00

Que, mediante el Memorando N° 000489-2022-CG/GCH, la Gerencia de Capital Humano remite la Hoja Informativa N° 000082-2022-CG/PER, así como la documentación que sustenta la verificación del cumplimiento de requisitos para la designación de la colaboradora propuesta en el cargo de Jefe de OCI del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante Hoja Informativa N° 000180-2022-CG/GJNC, y a lo expuesto en la Hoja Informativa N° 000193-2022-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría de conclusión y designación en el cargo de Jefe de OCI del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, entidad que se encuentra bajo el ámbito de control de la Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos, de conformidad con la propuesta elevada por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, disponiendo las acciones de personal necesarias;

V°B°
Firmado digitalmente por SEDAN VILLACORTA Daniel Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2022 09:51:33 -05:00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la

V°B°
Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2022 19:48:08 -05:00

CONTRALORÍA GENERAL

Resolución de Contraloría No. 215-2022-CG

República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminada la designación en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional, de la profesional que se detalla a continuación:

N°	ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	MONGO DÍAZ, MARÍA OLGA	15595360

Artículo 2.- Designar en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional, a la profesional que se detalla a continuación:

N°	ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	BENITES VILELA, ROSARIO DEL PILAR	09394321

V°B°
Firmado digitalmente por ROBAS SANCHEZ Luis Alonso FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2022 12:40:30 -05:00

Artículo 3.- La acción de personal dispuesta en los artículos 1 y 2 precedentes, tendrá efectividad a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.

Artículo 4.- Disponer que la entidad proporcione los medios necesarios para el ejercicio de la función de control, de conformidad con la normativa vigente.

V°B°
Firmado digitalmente por TERRY RAMOS Edilberto Martin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2022 09:59:17 -05:00

Artículo 5.- Disponer que el personal que se reincorpora a la Contraloría General de la República, a mérito de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución, de corresponder, deberá ser asignado al órgano o unidad orgánica de línea, a cuyo ámbito de control pertenece la entidad donde estuvo designado.

V°B°
Firmado digitalmente por SEDAN VILLACORTA Daniel Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2022 09:51:49 -05:00

Artículo 6.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Subgerencia de Personal y Compensaciones y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

V°B°
Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-05-2022 19:48:08 -05:00

Artículo 7.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República